



Gobierno Regional Junín



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 206 - 2021 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 30 SEP 2021

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

#### VISTO:

El Informe N° 211-2021-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 168-2021-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de una transferencia de partidas, mediante Decreto de Supremo N°263-2021-EF dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2021, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

#### CONSIDERANDO:

Que, al ítem i del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N°007-2020-EF/50.01 – Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 333-2020-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021;

Que, el numeral 1.1 del Artículo 1 del Decreto Supremo N°263-2021-EF de fecha 29 de setiembre del presente año, menciona: *1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 3 271 582,00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS Y 00/100 SOLES), del Ministerio de Salud a favor del Gobierno Regional del departamento de Junín, para financiar la operación y mantenimiento del Centro de Salud Mazamari (...);*

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una transferencia de partidas por la suma total de S/ 3'271,582.00 (Tres Millones Doscientos Setenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100), para financiar la operación y mantenimiento del Centro de Salud Mazamari;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento,

GRJ  
5113991  
3520264





Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Dirección Regional de Administración y Finanzas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 01.** Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°263-2021-EF, por un monto de S/ 3'271,582.00 (Tres Millones Doscientos Setenta y Un Mil Quinientos Ochenta y Dos con 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 02.** La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 03.** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*[Firma manuscrita]*  
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 OCT 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL



**ANEXO**  
**INCORPORACION DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS - DS N°263-2021-EF**  
**RER N° 204-2021-GR-JUNÍN/GR**

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS

**GASTOS**

Programa Presupuestal				406 SALUD SATIPO	TOTAL
Producto/Proyecto	Actividades	Categoría de Gasto			
		T. Trans.	Genérica del Gasto		
<b>9002</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>			<b>3,271,582.00</b>	<b>3,271,582.00</b>
	3999999	SIN PRODUCTO			0.00
		5005467	MANTENIMIENTO PARA EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA		0.00
			5 GASTOS CORRIENTES		0.00
			2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,263,374.00	3,263,374.00
			6 GASTOS DE CAPITAL		0.00
			2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,208.00	8,208.00
<b>TOTAL</b>				<b>3,271,582.00</b>	<b>3,271,582.00</b>

**RESUMEN**

**5 GASTOS CORRIENTES**

2.3 BIENES Y SERVICIOS 3,263,374.00 3,263,374.00

**6 GASTOS DE CAPITAL**

2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 8,208.00 8,208.00

**TOTAL 3,271,582.00 3,271,582.00**

